

BASES DE SELECCIÓN DE DOS CONTRATOS TEMPORALES DE LA SOCIEDAD CEMABASA PARA TRABAJAR EN EL CEMENTERIO S. JOSÉ DE CÁDIZ

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

A través de las presentes bases, se procede a la convocatoria, con arreglo a los principios de mérito, capacidad y publicidad, de DOS puestos de Arqueólogo/as de la sociedad anónima de capital de los Ayuntamientos de Cádiz y Chiclana de la Frontera, "CEMABASA", con las funciones y responsabilidades previstas que se especifican en esta convocatoria. La vinculación laboral de los/as candidato/as seleccionado/as será a través de un contrato laboral temporal de obra o servicio determinado de aproximadamente 39 días hábiles de duración, para el Proyecto Excavación Arqueológica de Patio 1º Fosa Sur Expt.: 19-926d, del Cementerio San José de Cádiz. Localización y exhumación de las víctimas de la represión franquista.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASPIRANTES:

Para poder participar en esta convocatoria, lo/as interesado/as han de reunir los siguientes requisitos el último día del plazo de presentación de solicitudes:

←

a) Tener la nacionalidad española. Podrán concurrir al procedimiento de selección igualmente los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y, cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Podrán concurrir igualmente las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y los extranjeros con residencia legal en España.

←

← b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

←

← c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

← d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

←

← e) Estar en posesión de titulación universitaria superior Licenciatura o grado en Geografía e Historia, Historia del Arte o Humanidades.

←

←

PERFIL EXIGIDO PARA LA FASE DE PRESELECCIÓN

1. Experiencia acreditada, mínima de un período de seis meses, de contratos de ejecución de proyectos de **intervenciones arqueológicas para la localización, excavación, registro y estudio antropológico de víctimas fallecidas de forma violenta dentro del contexto de la Guerra Civil y represión franquista. Por cada 3 meses de experiencia adicional sobre el período mínimo, 1 punto, hasta un máximo de 3.**
2. Trabajos acreditados en dirección de intervenciones arqueológicas. Por cada 6 meses de experiencia se valorará 0,5 puntos, hasta un máximo de 1.

3. Experiencia acreditada en intervenciones arqueológicas relacionadas con la excavación, documentación y registro arqueológico de cadáveres esqueletizados. Por cada 6 meses de experiencia se valorará 0,5 puntos hasta un máximo de 1.

MERITOS ADICIONALES

1.- Experiencia en otros proyectos relacionados con la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía. Hasta 1 punto.

2.- Conocimientos y experiencias arqueológicas en Cementerios. Hasta 1 punto.

SOLICITUDES:

Las instancias deben dirigirse al Gerente de la Sociedad CEMABASA.

PLAZO: 10 días hábiles desde su inclusión en la página Web de la Sociedad CEMABASA.

LUGAR: Registro General de CEMABASA (Carretera Chiclana-Medina Kilómetro 4,2).

DOCUMENTACIÓN: A la solicitud habrá de adjuntarse currículum vitae y copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de los méritos alegados por lo/as candidato/as.

RÉGIMEN DE SELECCIÓN:

1) Constará de dos fases, las cuales tendrán carácter eliminatorio:

1ª Fase. - PRESELECCIÓN DE CANDIDATO/AS: Serán eliminados aquello/as candidato/as que no se ajusten al perfil exigidos. Se tendrán en cuenta exclusivamente los méritos

aportados documentalmente junto con la solicitud para optar al puesto y debidamente acreditados, no bastando su simple enumeración en el curriculum vitae.

2ª Fase. - SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CANDIDATO/A:
Consistirá en la realización de una entrevista que versará sobre los méritos aportados por el candidato/a y los requeridos por el puesto de trabajo al que se opta recogidos en el perfil y en los méritos adicionales. Hasta 4 puntos.

2) La relación de aspirantes que hayan superado la primera fase, será expuesta en el Tablón de Anuncios de CEMABASA y en la página Web www.cemabasa.com. Igualmente, finalizada la selección se expondrá en los mismos la/los aspirantes seleccionados/as.

3) Todas las comunicaciones con los candidato/as se realizarán a través del Tablón de Anuncios de la Cemabasa.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Arqueólogo Ayuntamiento Cádiz

Gerente de CEMABASA

Asesor Jurídico de CEMABASA

Vocal sin derecho a voto: Representante Legal de los Trabajadores

Chiclana a, 2 de septiembre de 2021